



CIRCULAR Comités sectoriales

3 de abril del 2024.

Estimados colegas y amigos.

Hacemos de su conocimiento que, conforme al Art. 4 del Reglamento de los **Comités Sectoriales**, al Art. 55 de los Estatutos de la CANIEM, que se citan a continuación.

Art. 4° "La incorporación a los Comités Sectoriales se hará mediante el mismo procedimiento que los estatutos establecen en su artículo 55 para incorporarse a las comisiones como asesor..."

Art. 55° "Fungirán como Coordinadores de las Comisiones Administrativas y de las Comisiones Específicas las personas que el Consejo Directivo designe de entre sus integrantes y como asesores, los representantes de las afiliadas que manifiesten por escrito su interés en los asuntos de la competencia de alguna de ellas y que se encuentren al corriente en el pago de su cuota de afiliación. El cargo de asesor será indelegable."

Se abre la convocatoria para que ratifiquen su participación en el comité que les corresponda, de acuerdo con su sector. Los Comités, son los siguientes:

- Comité de Libros de Interés General
- Comité de Editoriales Independientes
- Comité de Editoriales de Educación Superior
- · Comité de Libros Infantiles y Juveniles
- Comité de Editoriales Universitarias y Académicas
- Comité de Libros y Contenidos Educativos

Con el objetivo de que participen en las reuniones de los Comités, desde el inicio, <u>les rogamos su respuesta a más tardar el día 13 de abril</u>, sin perjuicio de que posteriormente podrán incorporarse y participar en los temas abordados, en la fase en que se encuentren. Por favor dirija su información (editorial, nombre, teléfono y correo) a <u>serviciosafiliados@caniem.com</u>.

En espera de su respuesta, les reiteramos las seguridades de nuestra atenta consideración.

Atentamente

Ing. Hugo Setzer Letsche